

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

DOCUMENTO:	Estudio Previo
NECESIDAD A SATISFACER	Empresas Públicas de Jericó Antioquia S.A. E.S.P como entidad descentralizada del orden municipal, prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, aseo y alcantarillado se encuentra sometida a la Inspección, vigilancia y control de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, a partir de la cual se presentan diferentes requerimientos en la medida de las actuaciones surtidas por la empresa en cumplimiento de su objeto misional, en promoción de la protección de los derechos y deberes de los usuarios y responsabilidades de los prestadores. Conforme a los fines esenciales del Estado, es responsabilidad de Empresas Públicas de Jericó Antioquia S.A. E.S.P la prestación eficiente del servicio, brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios, logrando la optimización de los recursos a través de un sistema contractual caracterizado por la transparencia en los procesos de selección de contratistas y de ejecución contractual. Uno de los aspectos fundamentales para que las entidades cumplan sus objetivos y metas y con ellos la consecución de los fines esenciales del Estado, es el de contar con vehículos en óptimo funcionamiento por lo que se requiere del mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos. Dentro de los servicios que ofrece Empresas Públicas de Jericó Antioquia S.A. E.S.P es la recolección y disposición final de los residuos, no obstante, solo cuenta con un solo vehículo compactador que debe prestar función prácticamente los siete días a la semana, no obstante, el vehículo presenta apagado total en la vía, por una falla en la temperatura, en el radiador, y en el ventilador. Por lo anterior, a fin de alcanzar las metas y objetivos propuestos, y teniendo en cuenta las necesidades que surgen día a día en la Empresa, se requiere que particulares a través de su experticia y conocimiento, le brinden apoyo para el mantenimiento correctivo del vehículo compactador que hará que la Empresas Públicas de Jericó, Antioquia S.A. E.S.P. actúe con eficacia y transparencia. Los procedimientos contractuales y la respuesta frente a una necesidad de daños en el vehículo demandan una exigencia procedimental y agilidad en su tramitación para garantizar la función administrativa de la prestación de los servicios esenciales, teniendo en cuenta que la Empresa no cuenta con personal especializado para dicha labor de mantenimiento.
OBJETO:	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL RADIADOR Y DEL VENTILADOR DEL VEHICULO COMPACTADOR ADSCRITO A EMPRESAS PÚBLICAS DE JERICÓ, ANTIOQUIA S.A E.S.P, PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO.</i>
CIUDAD:	Municipio de Jericó
FECHA:	Diciembre 2023

RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con la necesidad anteriormente expuesta, es oportuno y conveniente, realizar los procesos de contratación, ya que Empresas Públicas de Jericó Antioquia S.A. E.S.P solo cuenta con ingresos provenientes de su facturación y prestación del servicio, lo que le genera una liquidez limitada, no obstante es necesario realizar el proceso de contratación para satisfacer las necesidades antes mencionadas.

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO

Análisis de precios del mercado	Para el desarrollo del objeto del contrato a celebrarse, Empresas Públicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P. cuenta con un presupuesto que asciende a trece millones ciento seis mil pesos
--	--

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: CON-FR-01
		Versión: 01
		Página 2 de 7

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO															
	(\$13.106.000) soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal número 00906 del 09 de diciembre de 2023.														
Análisis del sector	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, las entidades estatales que prestan servicios públicos no están sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración pública, y en consecuencia el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Empresa es el contenido en las normas del derecho privado, especialmente en lo establecido en el Estatuto de Contratación. Para el caso de Empresas Públicas de Jericó, Antioquia, S.A. E.S.P en el manual de contratación se establece en el artículo 9. Que los contratos se pueden celebrar a través de un documento escrito que contenga la orden de obra, de compra o de servicios, y cuya cuantía no exceda los cincuenta (50) Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes (SMMLV), para garantizar el principio de celeridad y eficacia en los procesos de contratación. Las actividades que se desprendan de la necesidad de brindar un mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de la Empresa, ameritan contar con conocimientos y disposición de un espacio apto para revisar el carro compactador que es un vehículo de gran tamaño, por lo que al realizar el sondeo del mercado en la localidad es deficiente la prestación de este servicio por lo que se requiere recurrir a personas naturales y jurídicas de la subregión que se puedan trasladar hasta el Municipio para reparar el vehículo.														
Clasificación de bienes y servicios UNSPSC	<table><tr><th rowspan="2">GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><th>25</th><th>19</th><th>17</th></tr><tr><td>C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos</td><td>Equipo para servicio de transporte</td><td>Equipo para servicio de transporte</td><td>Equipo para el mantenimiento de vehículo</td></tr></table>				GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	25	19	17	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Equipo para servicio de transporte	Equipo para servicio de transporte	Equipo para el mantenimiento de vehículo
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE												
	25	19	17												
C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Equipo para servicio de transporte	Equipo para servicio de transporte	Equipo para el mantenimiento de vehículo												
Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad.	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, las entidades estatales que prestan servicios públicos no están sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración pública, y en consecuencia el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Empresa es el contenido en las normas del derecho privado, especialmente en lo establecido en el Estatuto de Contratación. Para el caso de Empresas Públicas de Jericó, Antioquia, S.A. E.S.P en el manual de contratación se establece en el artículo 9. Que los contratos se pueden celebrar a través de un documento escrito que contenga la orden de obra, de compra o de servicios, y cuya cuantía no exceda los cincuenta (50) Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes (SMMLV), o a través de un documento escrito suscrito por las partes cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el Estatuto de Contratación. La Selección de Contratistas se efectuará a través de Solicitud Única de Ofertas, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato es inferior a Veintiocho (28) SMMLV, por lo que es necesario realizar como mínimo una invitación o cotización. El contrato que se pretende celebrar y el presente estudio previo, será publicado en el portal único de contratación.														

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: CON-FR-01
		Versión: 01
		Página 3 de 7

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO			
Estudio Técnico	1. Especificaciones técnicas:		
	Ítem	Descripción	Cantidad
	1	Desvarada en la vía (Viáticos, mano de obra, transporte de repuestos)	1.00
	2	Escáner	1.00
	3	Galón aceite	1.00
	4	Censor	1.00
	5	Radiador completo	1.00
	6	Ventilador	2.00
	7	Turbo	1.00
	8	Empaque bomba	1.00
	9	Empaque turbo	1.00
	10	Sensor temperatura aceite	1.00
	11	Mano de obra	1.00
	El oferente debe estar en las condiciones de suministrar tanto los repuestos como la mano de obra asumiendo todos los gastos de viáticos, transporte y demás que se requieran para la reparación del vehículo en el Municipio de Jericó.		
Obligaciones del contratista	1. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato. 2. Asumir los costos de transporte del total de los elementos que se soliciten y que hacen parte del objeto contractual. 3. Reemplazar o reponer los artículos que resulten defectuosos o de mala calidad. 4. Asumir por cuenta y riesgo los conceptos que se deriven de la prestación del servicio en el Municipio de Jericó. 5. Cumplir con las obligaciones que le impone a todo contratista. 6. Pagar los impuestos o retenciones a que haya lugar, industria y comercio y demás tasas y contribuciones exigidas por el estatuto tributario del Municipio. 7. Cumplir con el tiempo estipulado para la entrega de los bienes. 8. Garantizar a Empresas Publicas de Jericó, S.A E.S.P., la calidad del bien o servicio a contratar.		
Obligaciones de la entidad contratante	En virtud del presente contrato Empresas Públicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P. se obliga a: 1. Suministrar a EL CONTRATISTA la documentación, información o logística necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. 3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. 4. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos, de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.		

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: CON-FR-01
		Versión: 01
		Página 4 de 7

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
Análisis de riesgos	El párrafo primero del artículo 9 del Manual de Contratación establece: <i>“Parágrafo Primero: Será facultativo para la EEPPJ S.A. E.S.P. exigir la constitución de garantías cuando la cuantía del contrato sea hasta por veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para cuantías superiores a veintiocho (28) salarios mínimos legales vigentes, siempre será obligatorio el otorgamiento de las garantías por parte del contratista.”</i> Conforme a la facultad prevista en el manual de contratación y dado que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una supervisión eficiente realizada día a día, la posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones. De acuerdo al análisis de riesgos realizados y conforme a estos, se observa que no es necesario exigir garantías para el proceso de contratación. Se anexa matriz de riesgos al final del documento.
Valor y Forma de Pago	En aras de dar cumplimiento a la necesidad descrita, Empresas Públicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P, realizó el estudio técnico de precios en el mercado local para prestar el servicio, el cual se determina en la suma de trece millones ciento seis mil pesos (\$13.106.000) soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal número 00906 del 09 de diciembre de 2023, el contratante pagará al contratista el valor del Contrato en un único pago de acuerdo a la prestación del servicio en las condiciones pactadas, previa presentación del informe, factura o documento equivalente por parte del contratista e informe de seguimiento de la supervisión de la contratación estatal y recibido a satisfacción expedidos por el o los supervisores del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según las condiciones establecidas en la Ley. El pago se encontrará sujeto a la disponibilidad del flujo de caja.
Imputación y disponibilidad presupuestal	Contrato que se ejecutará según la disponibilidad presupuestal 00906 del 09 de diciembre de 2023.
Plazo	Desde la fecha indicada en el acta de inicio hasta el 22 de diciembre de 2023.
Supervisión	La Supervisión estará a cargo de la Gerencia de Empresas Públicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P, quien expedirá los certificados de cumplimiento para efecto del pago.
Publicación	Se realizará, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co www.contratos.gov.co

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, y que resulta imprescindible adelantar los respectivos procesos de invitación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de Empresas Públicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P.


LUZ ALICIA MONCADA SUAREZ
 GERENTE

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

2	1	N
Específico	Específico	Clase
Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapas
Operacional	Operacional	Tipo
Retraso o incumplimiento en prestación de los servicios solicitados o entrega de elementos	El contratista no cumple con las obligaciones establecidas en el contrato	Descripción
Retraso o incumplimiento en el alcance del objeto del contrato	Impacto negativo en el logro del objetivo pretendido a través de la contratación	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Posible	Posible	Probabilidad
Menor	Alto	Impacto
Medio	Medio	Valoración
Alta	Alta	Categoría
Municipio de Jericó	Municipio de Jericó	¿A quién se le asigna?
Se fijan tiempo de entrega o cumplimiento de actividades que satisfagan las necesidades de la entidad y que puedan ser cumplidos por el contratista	El supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio, debe reiterar al contratista, las especificaciones requeridas por el Municipio y las que se le obligo con la presentación de la oferta	Tratamiento/Control a ser implementado
Raro	Raro	Impacto después del tratamiento
Menor	Menor	Probabilidad
Menor	Medio	Impacto
Media	Alta	Valoración
No	si	Categoría
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	¿Afecta la ejecución del contrato?
Una vez suscrita el acta de inicio	Una vez suscrita el acta de inicio	Responsable por implementar el tratamiento
Hasta finalizar el contrato	Hasta finalizar el contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Seguimiento al cumplimiento de las actividades asignadas, según especificaciones dadas	Seguimiento de las especificaciones las obligaciones	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
mensual	Permanente	Monitoreo y revisión
		¿Cómo se realiza el monitoreo?
		Periodicidad